



JRV / lhs

Clave: SS-S-004; Expediente: 30.69/23-6

ASUNTO: Expediente de contratación por tramitación ordinaria del gasto, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios: "Asesoramiento y coordinación en materia de seguridad y salud para las obras de construcción en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria." Provincia de Cantabria.

Valor Estimado del Contrato: 854.578,37 €

NUEVA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO

Examinados los antecedentes del expediente de contratación de los servicios referenciados, resulta que:

1º.- Con fecha 22 de febrero de 2023 se expidió informe justificativo de la necesidad e idoneidad del contrato a celebrar según establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

2º.- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) del contrato fue aprobado técnicamente por resolución del Director General de Carreteras de 22 de febrero de 2023, ordenándose la contratación de los trabajos referenciados por un importe de 620.423,89 € (IVA incluido). El Órgano de Contratación aprobará el PPTP conjuntamente con la autorización del gasto de acuerdo con el artículo 124 de la LCSP.

3º.- La contratación de los servicios por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación se ampara en los artículos 131; 145 a 152; 156 a 158 de la LCSP.

4º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir en el presente contrato, concuerda fielmente con el modelo-tipo aprobado el 15 de julio de 2020 por el Órgano de Contratación e informado favorablemente por la Abogacía del Estado en el Departamento con fecha 1 de julio de 2020, y su particularización debe ser aprobada por el Órgano de Contratación conjuntamente con la autorización del gasto de acuerdo con el artículo 122 de la LCSP.

5º.- El Servicio de Contabilidad de este Ministerio ha expedido certificado de existencia de crédito por importe de **620.423,89 € (IVA incluido)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **17.38.453B.601** del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y la siguiente distribución de anualidades para las que se ha considerado:

- Que las mensualidades de los meses de diciembre de cada año entran a formar parte de las anualidades del año siguiente, a tenor de las previsibles fechas de cierre de los ejercicios presupuestarios.
- Que la fecha prevista de comienzo del contrato es el 28 de diciembre de 2023.

2024.....	207.924,39 €
2025.....	164.854,91 €
2026.....	222.936,91 €
2027.....	24.707,68 €



El principio de cobertura del crédito a que se refiere el artículo 116 de la LCSP queda, por tanto, debidamente cumplimentado.

6º.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 2188/1995, de 28 de diciembre, el trámite de fiscalización del gasto debe ser evacuado por la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado, correspondiendo al Director General de Carreteras, aprobar el gasto y autorizar la celebración del contrato, de conformidad, con la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias. (BOE: 25-9-2021), modificada por la Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo (BOE: 23-03-2022), y el artículo 323 de la LCSP.

7º.- Por todo lo expuesto, esta Subdirección considera que, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, procede:

I.- Aprobar el expediente y el gasto de **620.423,89 € (IVA incluido)** correspondiente al contrato a licitar por **tramitación ordinaria del gasto, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación** de los servicios: **“Asesoramiento y coordinación en materia de seguridad y salud para las obras de construcción en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.” Provincia de Cantabria.,** con cargo a la aplicación presupuestaria **17.38.453B.601** de los Presupuestos de Gastos del Estado, con la siguiente distribución de anualidades:

2024.....	207.924,39 €
2025.....	164.854,91 €
2026.....	222.936,91 €
2027.....	24.707,68 €

II.- Aprobar la particularización que sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tipo se ha realizado para el presente contrato.

III.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del presente contrato.

IV.- Continuar la tramitación del expediente con la apertura del procedimiento de adjudicación establecido para la contratación de los servicios.

Pase a la Intervención Delegada
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN

Conforme con la Subdirección y la Intervención Delegada,

Aprobado

EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
P.D. (OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022)
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS